

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**20160039000**, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la demandada AXA COLPATRIA Seguros de Vida contra el auto de 23 de septiembre de 2020 y confirmó el auto recurrido de fecha 19 de febrero de 2021 que negó el incidente de nulidad. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 21 de julio de 2021 y 21 de septiembre de 2021.

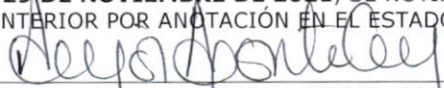
En consecuencia, por **SECRETARÍA** póngase a disposición del Perito Actuarial la información obrante a folios 1 a 35 del cuaderno número 4 y concédase el término de dos (02) meses para que allegue la experticia solicitada, so pena de proceder a su relevo y el nombramiento de un nuevo perito, como se dispuso en el auto del 23 de septiembre de 2020, numeral tercero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **29 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **042**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS